



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD

Día: 25 de mayo 2020 **Hora:**4 pm

Asistieron:

Dra. Margarita Fanning Balarezo
Mg. Nora Sánchez de García
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco
Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires
Mg. Rosario Castro Aquino
Mg. Marcelina Polo Campodónico

Justificó Inasistencia

Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano (por enfermedad)
Lic. Dennie Rojas Manrique (por capacitación)

AGENDA:

1. Ratificación de Resoluciones emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:
 - Resolución N° 108-2020-D-FE, aprueba Grado de Bachiller: Nancy Elizabeth Castillo Sempertegui.
 - Resolución N° 118-2020-D-FE, aprueba Título de Licenciada en Enfermería: María Guadalupe Damián Flores y Melissa Sánchez Pérez.
 - Resolución N° 134-2020-D-FE, aprueba Título de Segunda Especialidad Profesional "Enfermería en Cuidados Críticos y Emergencia": María Gricelda Torres Rojas.
 - Resolución N° 141-2020-D-FE, aprueba Título de Licenciada en Enfermería: Pamela Danila Yumpo Delgado y Karina Yesenia Yamunaque Morales.
2. Aprobación de la Directiva de Sustentación de Tesis en la modalidad Virtual
3. Aprobación de Directiva del proceso de inscripción, aprobación y ejecución de los trabajos de investigación, tesis y trabajo académico.
4. Situación del Internado II – ciclo 2020-I
5. Oficio 081-2020-DDAE-FE: reconsiderar acuerdo de asignación de curso EN805 Enfermería Oncológica (Mg. Gloria Vera Mendoza)
6. Oficio S/N-2020. Curso de Gestión de Políticas Públicas: Lic. Marcela Mendoza Castañeda.
7. Oficio N°001-V-2020-URS-FE: Solicita que actividades de Responsabilidad Social planificadas deben ser ejecutadas a través de las redes sociales.
8. Aprobación de la modificación de sumillas: Taller de Tesis I y Taller de Tesis II – 2020-I.
9. Otros.

INFORMES

Dra. Margarita Fanning.-

Expresando que en Consejo Universitario, se solicitó a nombre de la facultad d enfermería que se convoque a Asamblea Universitaria para que se nombre al Comité Electoral, para que específicamente en la Facultad de Enfermería se elija a la directora del Departamento de Enfermería y a la directora de la Unidad de Investigación; acordándose que en amparo



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

del Decreto Legislativo 1496 que norma en uno de sus artículos, que sea el máximo órgano de gobierno de la facultad, el que deben resolver el nombramiento de autoridades que se elijan a través de un proceso electoral. En caso de la Facultad. sería Consejo de Facultad el máximo órgano de gobierno quienes pueden resolver esta situación, por lo que solicita que pase como punto de agenda y se proceda a encargar dichas direcciones.

Dra. Olvido Barrueto, solicita que se debata en otra sesión, solicitando mayor información.

Se somete a votación ambas propuestas:

- *A favor que se vea en otra sesión de Consejo de Facultad: 4 votos*
- *Que se vea en esta sesión de Consejo de Facultad: 2 votos*

Acuerdo: Este punto pasa para la próxima sesión de Consejo de Facultad.

PEDIDOS

Dra. Olvido Barrueto, solicita que deberían entregarse la documentación que se abordaran en las sesiones con anticipación para tener la información y poder opinar mejor. ¿También pregunta porque ya no participan las estudiantes consejeras?

Dra. Margarita Fanning, informa que la Sra. Karla Aguilar, secretaria del decanato, envió al correo institucional de las consejeras la información. En relación a la participación de las estudiantes, refiere que, desde enero, ya no se cuenta con las estudiantes Cinthia López y Maryuri, Guzman porque ya terminaron su formación, aspecto que fue comunicado al Rectorado, para que se pronuncie el Comité electoral, pero que no hay accesitarias y aun no se nombra al comité electoral.

PUNTOS DE AGENDA

1. **Ratificación de Resoluciones emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:**

- Resolución N° 108-2020-D-FE, aprueba Grado de Bachiller: Nancy Elizabeth Castillo Sempertegui.
- Resolución N° 118-2020-D-FE, aprueba Título de Licenciada en Enfermería: María Guadalupe Damián Flores y Melissa Sánchez Pérez.
- Resolución N° 134-2020-D-FE, aprueba Título de Segunda Especialidad Profesional "Enfermería en Cuidados Críticos y Emergencia": María Gricelda Torres Rojas.
- Resolución N° 141-2020-D-FE, aprueba Título de Licenciada en Enfermería: Pamela Danila Yumpo Delgado y Karina Yesenia Yamunaque Morales.

Se somete a votación esta propuesta de aprobar las resoluciones con cargo a dar cuenta: se aprueba por unanimidad: con 6 votos a favor

2. **Aprobación de la Directiva de Sustentación de Tesis en la modalidad Virtual Se revisa cada una de los artículos de las directivas, haciéndose las modificaciones pertinentes.**

Dra. Olvido Barrueto hace la observación, respecto a que esta modalidad no está



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

especificada en el Estatuto Universitario, expresando su preocupación por que no se estaría respetando la jerarquía de las normas.

Dra. Tania Muro Carrasco, expresa que el decreto legislativo 1496 da la potestad para que la Universidad adecue sus procesos en esta situación de aislamiento social.

Dra. Margarita Fanning, expresa con respecto al Artículo 5.21, referido a las firmas del acta de sustentación de esta directiva, que consultó con la oficina de Grados y Títulos y manifestaron que sea firmado solo por el presidente del jurado.

Dra. Olvido Barrueto, expresa que la dificultad de la firma se resolvería si la universidad contara con el aplicativo para firma.

Dra. Margarita Fanning, informa que la universidad está haciendo el convenio con el Gobierno Regional para contar con este sistema.

*Concluida la revisión de la directiva, se somete a votación:
aprobándose por unanimidad: 6 votos a favor, la Directiva de Sustentación de Tesis en la modalidad Virtual.*

3. Aprobación de Directiva del proceso de inscripción, aprobación y ejecución de los trabajos de investigación, tesis y trabajo académico.

Se revisa cada artículo de la directiva, haciéndose las modificaciones pertinentes.

Sra. Nora Sánchez, solicita que esta directiva sea la N° 1 y la Directiva de la Sustentación virtual sea la N° 2 o que se unifiquen.

Sra. Margarita Fanning, se compromete a cursar el oficio a la Unidad de Investigación, para solicitar la modificación.

Sra. Nora Sánchez, considera que es un exceso solicitar el “Estado del Arte” como requisito para la presentación de su proyecto de tesis, ya que la Ley Universitaria 30220, no lo contempla.

Dra. Margarita Fanning, informa que el Reglamento del Vicerrectorado de Investigación, así lo establece, y fue aprobado por Consejo Universitario, y la Ley Universitaria no lo prohíbe, por lo tanto, la universidad, en base a su autonomía, normó que se presente el “Estado del Arte”, como requisito para presentar su informe.

*Concluida la lectura de la directiva y hechas las modificaciones, se somete a votación:
aprobándose por mayoría. 5 votos a favor la Directiva del proceso de inscripción, aprobación y ejecución de los trabajos de investigación, tesis y trabajo académico.*

abstenciones: 1 voto (Mg. Nora Sánchez,) por no estar de acuerdo con el “Estado de Arte”.

4. Situación del Internado II – ciclo 2020-I

Dra. Margarita Fanning, da lectura al informe de la Directora de Escuela y el Informe de la



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

Coordinadora del Internado II, respecto a la suspensión de las actividades del internado y la propuesta de estrategias para realizar actividades remotas para completar las 7 semanas que faltan para concluir el Internado II, dado que no se puede regresar a los Centros de Salud, por riesgo de contagio de las estudiantes.

En el oficio de la Mg Viviana Santillan, coordinadora general del Internado II, informa que el 80% de las estudiantes han rotado por la etapa Niño y adolescente, el 50% roto por las estrategias de TBC y Adulto, el 100% no ha rotado por PROMSA. El mayor porcentaje de las estudiantes espera sus observaciones de sus proyectos de tesis para ejecución, y levantamiento de las observaciones, el 30% de las estudiantes tienen problemas en el trabajo remoto, y referente al proceso enfermero se inició la sustentación el 25 de mayo y todas las internas de enfermería desean concluir el internado comunitario de manera remota.

Dra. Margarita Fanning, respalda la propuesta de concluir el internado II, con actividades remotas.

Dra. Tania Muro, manifiesta que el reglamento del internado tiene una organización y ello depende de la dirección de escuela, por lo tanto, solicita el informe del órgano competente, en cuanto al Internado. También opina que faltan argumentos académicos de logro de competencias de las estudiantes del internado y las evaluaciones hechas por las enfermeras del área asistencial donde rotaron.

Dra. Olvido Barrueto, manifiesta que necesita saber qué documentos hay al respecto de esta problemática, y que no se opone a la solución de esta situación. También expresa estar de acuerdo con la opinión de la Dra. Muro que debe haber argumento académico.

Mg. Nora Sánchez, manifiesta que es necesario se amplíe el informe de la Dirección de Escuela para tener mayor sustento para tomar decisiones

Dra. Margarita Fanning, manifiesta que entiende la preocupación de las consejeras que debería ampliarse el informe, por parte del comité directivo.

Después de deliberar se somete a votación:

aprobándose por mayoría: 5 votos solicitar que Dirección de Escuela amplíe el informe que sustente la propuesta de culminar el Internado II del ciclo 2020- I, con actividades no presenciales.

Abstenciones : 1 (Dra. Olvido B.)

5. Oficio 081-2020-DDAE-FE: reconsiderar acuerdo de asignación de curso EN805 Enfermería Oncológica a cargo de la Mg. Gloria Vera Mendoza

6. Oficio S/N-2020: Lic. Marcela Mendoza Castañeda (Asignatura de Gestión de Políticas Públicas. Ambas docentes solicitan no desarrollar los cursos antes mencionados.

Dra. Margarita Fanning, refiere que la Dra. Rosa Alcalde, no envió oficio, pero conoce que esta sumamente estresada por tener que asumir también el curso de Gestión de Políticas Públicas, por lo que solicita, que en el semestre 2020 – I, no se ofrezca estas dos asignaturas que tienen carácter de electivo, porque si se les esta dando oportunidad a las



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

estudiantes de elegir entre dos asignaturas en los ciclos correspondientes

Sra. Nora Sánchez, aprueba la propuesta de la Dra. Margarita, ya que es necesario tener en consideración la situación de las docentes.

Dra. Olvido Barrueto, expresa que primero hay que aprobar las reconsideraciones de la carga académica.

Dra. Margarita Fanning, considera que no es necesario reconsiderar el acuerdo de aprobación de la carga académica. Las colegas están solicitando que se tome en consideración su situación de salud y no desarrollar los cursos antes señalados.

Se somete a votación, los pedidos de las colegas Gloria Vera Mendoza y Marcela Mendoza, por lo que no se ofrecerá en el semestre académico 2020- I los cursos de Enfermería Oncológica y Gestión de Políticas Públicas.

Se aprueba por unanimidad: 6 votos.

7. Oficio N° 001-V-2020-URS-FE: Solicita que actividades de Responsabilidad Social planificadas deben ser ejecutadas a través de las redes sociales.

Dra. Margarita Fanning, lee el oficio N° 001-V-2020-URS-FE de la directora de la Unidad de Responsabilidad Social, Dra. Lucia Chaname donde propone que las actividades de RS del Internado I y II sean ejecutadas a través de las redes sociales.

Mg Nora Sánchez, expresa que el informe leído es coherente y es una función de la directora de la URS hacer la propuesta.

Dra. Tania Muro, también manifiesta estar de acuerdo ya que a su opinión el contexto de la situación en que vivimos de la pandemia, requiere variar las estrategias.

Dra. Margarita Fanning, propone que a las estudiantes del Internado II, se les exceptúe de esa propuesta y que solo realicen el proyecto, que la mayoría ya presentó y tienen resolución de ejecución.

Dra. Olvido Barrueto, manifiesta que la propuesta de Lucia Chanamé, es realista la virtualidad es siempre buena, por lo tanto, considera que se debe aprobar su documento y la felicita porque es la forma más correcta de presentar una alternativa de solución.

Se somete a votación:

A. Aceptar la propuesta que envió la directora de la URS: 4 votos

2.- Que las estudiantes del Internado II, solo presenten el proyecto de responsabilidad social: 2 votos (Margarita Fanning y Rosario Castro).

8. Aprobación de la modificación de sumillas: Taller de Tesis I y Taller de Tesis II – 2020-I.

Se dio lectura al oficio enviado por la directora de escuela, en el que señala la propuesta de las modificaciones de las sumillas de Taller de Tesis I, Taller de Tesis II, enviado por el Comité Curricular de la Facultad de Enfermería.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

Dra. Olvido Barrueto, opina que es importante tomar en cuenta lo que está plasmado en el Reglamento del Vicerrectorado de Investigación, el estado del arte, es favorable al estudiante le ayuda a terminar bien su trabajo de investigación. Estos cambios se hacen de acuerdo a los reglamentos.

Mg. Nora Sánchez, pregunta si el Estado del Arte parte de un título o un tema a investigar y surge las preguntas al problema. Asimismo, refiere que este punto se analizó también en el comité de investigación. Considera que se estaría recargando al estudiante y que no esta contemplando en el Ley Universitaria 30220.

Mg. Rosario Castro, enfatiza, que los miembros de Consejo de Facultad, debemos hacer aportes a las propuestas que las diferentes instancias envían.

Dra. Margarita Fanning, manifiesta que se deben aprobar las modificaciones propuestas por el Comité curricular, ya que el docente acompañará a las estudiantes en todo el proceso para elaborar su tesis.

Se somete a votación:

A). *Solicitar al Comité curricular que sustente los cambios en las sumillas: 1 voto.*

B) *Que se apruebe las modificaciones a las sumillas presentadas por el Comité Curricular: 4 votos.*

Abstenciones: 1 (sra Nora S.)

7 pm Sra. Olvido Barrueto solicita permiso para retirarse.

10. Otros. Oficio de la Unidad de Investigación en el que se solicita se amplíe el plazo para presentar el informe de investigación argumentando que el estado de aislamiento social, originó que no se puedan recolectar la información.

Mg. Nora Sánchez, manifiesta que tiene asesoradas de internado comunitario y que algunos jurados han sugerido que cambien sus escenarios de recolección de datos por las dificultadas mencionadas, por lo que le preocupa y propongo que se haga un estudio de quienes tienen informes para sustentar y a quienes les falta recolectar los datos.

Dra. Tania Muro, manifiesta que solicita reestructuración de la recolección de datos porque hay situaciones (por ejemplo, entrevistas) que se podrían hacer de manera virtual, por lo que pongo en consideración esta situación.

Se presentan dos propuestas:

1.- *Aprobar la propuesta presentada por la Unidad de Investigación: 3 votos.*

2.- *Que presenten otro proyecto las investigadoras que no lograron recolectar información: 2 votos (Nora Sánchez y Margarita Fanning).*

Se aprueba por mayoría el pedido de la Unidad de Investigación, por lo tanto, se amplía el plazo para la presentación y sustentación del informe de tesis, de los proyectos con resolución de ejecución en el año 2017 y 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

Siendo las 7.30 concluye el Consejo ORDINARIO de Facultad.

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Dra. Tania R. Muro Carrasco

Dra. Olvido I. Barrueto Mires

Mg. Nora Elisa Sánchez de García.

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico.